DON JOSÉ TOMÁS MARTÍN GONZÁLEZ, SECRETARIO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE (TENERIFE).-

CERTIFICO:

1º.- Que en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2010 el Pleno del Ayuntamiento de la Villa de Tegueste acordó aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación de Tegueste.

2º.- Que en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, con posterioridad a dicho acuerdo se solicitaron los siguientes informes a las diferentes Administraciones Públicas cuyas competencias podrían resultar afectadas por dicho Plan:

ORGANISMO	OBJETO DEL INFORME	FECHA DE SOLICITUD	FECHA DE EMISIÓN
Ministerio de Fomento (Dirección General de Aviación Civil).	Real Decreto 2591/1998, de 4 de diciembre.	08/02/2011	13/04/2011
Viceconsejería de Infraestructuras y Planificación.	Art. 11 TRLOTENC y Ley de Carreteras de Canarias.	08/02/2011	24/03/2011
Consejo Insular de Aguas de Tenerife.	Art. 11 TRLOTENC y Ley de Aguas de Canarias.	08/02/2011	NO EMITIDO
Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.	Art. 11 y 32.3 TRLOTENC.	15/12/2010	07/03/2011

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Manuel Molina Hernández, en la Villa de Tegueste a treinta de diciembre de dos mil once.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

Plaza San Marcos, 1. 38280 Tegueste. Tfno.: 922 316 100. Fax: 922 540 903.
www.tegueste.org. e-mail: ayuntamiento@tegueste.org